



0494

ANEXO

CRITERIOS RELATIVOS A LA PROPUESTA DE EMISIÓN Y PROGRAMACIÓN

A efectos de valorar los programas concretos incluidos en los proyectos de programación, será tenido en cuenta lo siguiente:

1.- Se puntúa como exclusiva la programación que emite únicamente la cadena sea a nivel nacional o de la emisora en el Archipiélago). Se valoran como exclusivos tanto los programas que se emiten a nivel regional, como los de la cadena a nivel nacional.

2.- El concepto de boletín informativo comprende únicamente los informativos que no duran más de 10 minutos. A partir de ahí no puede entenderse que estemos ante un boletín informativo y, por lo tanto, se valorarán como programas de actualidad locales o supralocales (crite. 2 ó 4)

3.- Los programas deportivos se consideran programas de actualidad y se valorarán como tales.

4.- Las reposiciones, aunque no se cuenten como 1ª emisión, se pueden valorar como programación exclusiva, si cumplen los requisitos para ello.

5.- En los programas que se emiten dos veces no se valora ni siquiera la 1ª emisión en el criterio 6 (única emisión). Desde el momento en que se pretende emitirlos más de una vez, ya no entran en el concepto de programas de única emisión, y por tanto, ninguna de sus emisiones previstas puede ser puntuada por este concepto.

6.- Los programas de viajes, cocina, salud.. se consideran programas culturales (crit. 7), pero la actualidad turística se puntúa como criterio 2 ó 4.

7.- Los programas que sólo son de llamadas de oyentes no se puntúan por ninguno de los criterios del pliego.

8.- Los programas religiosos se encuadran en el criterio 7.


9.- Los programas de motor se puntúan por los criterios 2 ó 4 (programa de actualidad)

10.- Los programas de radio-fórmula pincha discos se puntúan como criterio 8. Pero los programas sobre música en los que hay entrevistas, o un locutor que aporte información sobre grupos, conciertos, estilos musicales, etc., se puntúan como criterio 7




- 11.- Programas sobre sector primario son 2 ó 4, actualidad
- 12.- Los programas de chistes de oyentes no se valoran (tampoco los horóscopos, ni las llamadas para contar problemas...)
- 13.- Los programas sobre empleo o sobre el sector inmobiliario son criterio 2 ó 4.
- 14.- Los programas sobre nuevas tecnologías son criterio 7
- 15.- Los programas sobre deportes autóctonos, si son retransmisiones o informan sobre actualidad y competiciones son criterio 2 ó 4. Pero si hablan sobre tradiciones populares o folclóricas son criterio 7
- 16.- Los programas sobre medioambiente y ecología son criterio 7
- 17.- Los programas sobre actualidad marítima, puertos, etc, son 2 ó 4
- 18.- Los programas canarios de prensa rosa se valoran 2 ó 4
- 19.- La agenda cultural se valora 2 ó 4

CRITERIOS ECONÓMICOS Y ESTRUCTURALES DEL SOLICITANTE



La viabilidad económica consiste en el análisis de información cualificada con el fin de predecir la mayor o menor probabilidad de éxito de un proyecto y, en consecuencia, decidir su procedencia. Por tanto, para su realización son necesarios un conjunto de datos empíricos, que puedan ser contrastados, a los que se accede a través de diversos tipos de investigación (encuestas, estadísticas, etc.).

Es un recurso imprescindible antes de la iniciación de cualquier nueva empresa o negocio para minimizar el margen de error, pues todas las circunstancias vinculadas al proyecto son estudiadas a través de los datos recogidos.



Un proyecto debe ponerse en marcha si su viabilidad económica es positiva, es decir, si se demuestra con los datos aportados que el proyecto generará unos beneficios adecuados a las inversiones realizadas y que los recursos generados por el mismo serán suficientes para atender a las obligaciones a su vencimiento, es



decir, si del análisis de viabilidad se desprende que el proyecto es rentable y solvente.

La rentabilidad del proyecto está en función de sus ingresos y la previsión de éstos está sujeta a la cuota de mercado, que se establecerá a partir de los datos aportados en la caracterización del mercado en el que se pretende actuar, cuya consistencia es necesario contrastar para constatar su fiabilidad.

A partir de la cuota de mercado se realiza la previsión de ingresos que exige el detalle de los medios y precios para su consecución. Y esta previsión de ingresos es la base de la cuenta de pérdidas y ganancias, estado financiero que permite determinar si el proyecto generará finalmente beneficios o pérdidas a partir de la comparación de esa previsión de ingresos con los gastos estimados.

La cifra de beneficios obtenida habrá que ponerla en relación al total de inversiones del proyecto, cuya cuantificación se realiza a través del programa de inversiones. Y estas inversiones sólo serán posibles si se dispone de los recursos financieros necesarios para su materialización. Constatada la necesidad de las inversiones, que vendrán definidas en gran parte por el proyecto técnico, y la disponibilidad de los recursos necesarios para su financiación, se elaboran los balances correspondientes a los ejercicios que se pretenden predecir, para confirmar la solvencia del proyecto.

En todo este proceso resulta esencial contar con la información necesaria, facilitada por los licitadores, y analizar la coherencia de la misma en función del proceso detallado, para confirmar su viabilidad económica. Y la ausencia de cualquiera de los datos requeridos, desvirtuaría el resultado obtenido.

Por todo ello, se hará la siguiente distribución de la puntuación asignada a la viabilidad económica:

			Punt. Máx. otorgable	CRITERIOS DE VALORACIÓN
a)	CARACTERIZACIÓN MERCADO		3 puntos	
	1.	Características de la audiencia potencial del ámbito territorial de cobertura de la emisora	1 punto	Se valorará la aportación de la información en los términos señalados
	2.	Proyecciones referidas al final de cada año durante el período		



		de vigencia de la licencia (teniendo en cuenta la cobertura expresada en la "propuesta tecnológica")		
	a2.1	Detalle del núm. oyentes	1 punto	Se valorará la aportación de la información en los términos señalados
	a2.2	Cuota de mercado de la emisora	1 punto	Se valorará la coherencia de la información aportada en los términos señalados
b)	PREVISIÓN DE INGRESOS			
	1.	Contenidos publicitarios previstos	5,5 puntos	
	b1.1	Estrategia en cuanto al tipo de publicidad a difundir (anuncios, patrocinios, publicidad asociada a servicios de tarificación adicional, ...)	1 punto	Se valorará la aportación de la información en los términos señalados
	b1.2	Tiempos que se prevé destinar a la emisión de contenidos publicitarios	1 punto	Se valorará la aportación de la información en los términos señalados
	b1.3	Estimación de ingresos por el mercado publicitario, detallando todas las fuentes de ingresos por cada tipo de programa, horario, en relación con los distintos tipos de publicidad y promoción, y en especial relativos a los servicios de tarificación adicional	2 punto	Se valorará la aportación de la información en los términos señalados y la coherencia con los fundamentos y bases de las hipótesis utilizadas para su estimación
	b1.4	Estimación de otros ingresos previstos por cualquier otra actividad relacionada con el servicio de comunicación radiofónica	0,5 puntos	Se valorará la aportación de la información en los términos señalados
	b1.5	Suministro de información relativa a las tarifas previstas para la publicidad bajo sus diferentes modalidades	1 punto	Se valorará la aportación de la información en los términos señalados
c)	PROYECCIÓN DE LA CUENTA DE			



PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
1.	La información suministrada deberá incluir, referida a todo el período de duración de la licencia	3 puntos	
c1.1	Ingresos desglosados según la naturaleza de los mismos y en función de los distintos conceptos involucrados	1 punto	Se valorará la aportación de la información en los términos señalados
c1.2	Fundamentos y bases de las hipótesis utilizadas en su modelo de ingresos	1 punto	Se valorará la aportación de la información en los términos señalados
c1.3	Gastos divididos según los diversos capítulos de costes para el desarrollo y explotación del servicio, llegando al máximo nivel de detalle posible	1 punto	Se valorará la aportación de la información en los términos señalados
d)	BALANCES	1 puntos	
	Balances previstos para los tres primeros años de vigencia de la licencia	1 punto	Se valorará la aportación de la información en los términos señalados
e)	PROGRAMA DE INVERSIONES	1,5 puntos	
	Plan de inversiones previsto en el período de vigencia de la licencia, desglosándose en función del tipo de inversión considerada (Infraestructuras, sistemas y equipos técnicos, contenidos y previsión de programación, etc.)	1,5 puntos	Se valorará la aportación de la información en los términos señalados con un máximo de 1 punto. La propuesta que suponga un mayor nivel de inversión tendrá 0,5 puntos adicionales. La que suponga una inversión menor tendrá 0 puntos adicionales, y la puntuación del resto de licitadores será otorgada según una distribución lineal.
f)	ESTRUCTURA DE CAPITAL Y ESTRATEGIAS DE FINANCIACIÓN	1 punto	
	Se especificarán las fuentes de financiación del licitador para soportar las previsiones del plan financiero y de negocio, determinando claramente la capacidad y flexibilidad de su	1 punto	Se valorará la aportación de la información en los términos señalados



financiación		
--------------	--	--

Una vez valorada la documentación aportada según la distribución de puntos expuesta, al licitador que obtenga la mayor puntuación se le asignarán 15 puntos, y a los restantes se les hará una distribución lineal, según la fórmula prevista en la base decimotercera.

CRITERIOS RELATIVOS A LA PROPUESTA TECNOLÓGICA

Criterio 12: Fian de ejecución de obras e instalaciones y plazos de ejecución y puesta en marcha de la emisora

Se diferencian tres aspectos:

- A. Plan de ejecución de obras e instalaciones
- B. Plazo de ejecución
- C. Plazo de puesta en marcha de la emisora

A. Plan de ejecución de obras

En este caso se valorará el detalle que de presente en la documentación.

El detalle se valorará en función de la descripción y del cronograma que se presente, tal como se pide en el apartado séptimo-Presentación de solicitudes en lo que respecta a la propuesta tecnológica: "Se presentará un cronograma de ejecución de obras y puesta en marcha del servicio, en el que se identificarán las actividades y los recursos, la duración prevista, y su secuencia temporal."

B. Plazo de ejecución.

Se entiende por el plazo de ejecución de las obras e instalación.

En este caso se ponderará a partir del valor numérico que se presente. En aquellos casos que este valor esté representado en forma gráfica, por ejemplo, en un diagrama de Gantt y no sea posible extraer el valor numérico exacto, este se estimará a partir de su representación gráfica.

C. Plazo de puesta en marcha.

Se entiende como el plazo para que una vez adjudicada, la emisora se ponga en funcionamiento.

Este plazo contiene, como mínimo, las siguientes fases:

1. Realización del proyecto técnico y presentación.
2. Aprobación del proyecto técnico (responsabilidad de la Administración)
3. Suministro del centro emisor
4. Instalación y puesta en funcionamiento del centro emisor
5. Inspección de las instalaciones (responsabilidad de la Administración)



Las fases 3 y 4 están corresponden al plan de ejecución, por lo que han sido valoradas en el anterior apartado.

Las fases 2 y 5 son responsabilidad de la Administración, por lo que no puede existir un compromiso por parte del adjudicatario.

Por tanto, sólo la fase 1 correspondiente a la realización y presentación del proyecto técnico es la única fase que puede ser valorada.

Además, el adjudicatario puede acortar, con poco riesgo por su parte, los plazos de puesta en funcionamiento si existe un compromiso de realizar el suministro del equipamiento en paralelo a que se está a la espera la aprobación del proyecto técnico. Por tanto, será valorado este hecho.

Tabla de valoración del criterio 12:

Plan de ejecución de obras e instalaciones y plazos de ejecución y puesta en marcha de la emisora		
A. Plan de ejecución de obras	10 puntos	Detalle del cronograma de ejecución de obras y puesta en marcha del servicio, en el que se identificarán las actividades y los recursos, la duración prevista, y su secuencia temporal
B. Plazo de ejecución de obras e instalaciones	10 puntos	Valor numérico que salga de aplicar $(pm \cdot mo)/O$. Donde "pm" (= 6) es la puntuación máxima, "mo" es la mejor oferta y "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora
C. Plazo de puesta en marcha:		
C.1 Plazo de realización y presentación del proyecto técnico	5 puntos	Valor numérico que salga de aplicar $(pm \cdot mo)/O$. Donde "pm" (= 6) es la puntuación máxima, "mo" es la mejor oferta y "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora
C.2. Realización en paralelo del suministro	5 puntos	Realización del suministro del



		equipamiento en paralelo a que se está a la espera la aprobación del proyecto técnico
--	--	---

A la oferta con la máxima puntuación se le asignará un valor de 10, y se aplicará al resto la siguiente fórmula (según el apartado *decimotercero.- Procedimiento de valoración*):

$P=(pm \cdot O)/mo$, (donde "P" es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima (20 puntos), "mo" son los puntos de la mejor oferta y "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora resultante).

Criterio 13: La propuesta de utilización de infraestructuras existentes y, en particular, el uso compartido de los emplazamientos y de los sistemas de antena de emisión, siempre que estas supongan un menor impacto medioambiental sobre el territorio y racionalización de recursos

Se valorará con la máxima puntuación (20 puntos) si el uso de los emplazamientos y de los sistemas de antena de emisión se hace en infraestructuras comunes. La forma más directa de garantizar este uso compartido es a través de la contratación de este servicio a un operador.

Otra forma de uso compartido es garantizar que los sistemas emisores se instalen en infraestructuras ya existentes por la misma u otra emisora. En este caso se valorará en menor medida, a no ser que exista una descripción que garantice que la infraestructura esté preparada para un uso común.

14. Innovación tecnológica. Compromiso de utilización de tecnología digital (RDS) en sus emisiones, sistemas de almacenamiento digital de audio: servicios asociados via Internet y/o telefonía móvil, web de la emisora y utilización de nuevas tecnologías.

Se valorarán en la misma ponderación los siguientes compromisos de utilización:

Tabla de valoración del criterio 14:

Innovación tecnológica		Compromiso de:
A. Tecnología digital RDS	10 puntos	Uso de tecnología RDS
B. Sistemas de almacenamiento digital de audio:		



B.1 Via internet	5 puntos	Uso de Internet para aplicaciones de audio
B.2 Vía telefonía móvil	5 puntos	Uso de la telefonía móvil para aplicaciones de audio
C. Web de la emisora	10 puntos	Disponibilidad de una web para la emisora
D. Otras tecnologías	10 puntos	Descripción y detalle de otras tecnologías utilizadas

A la oferta con la máxima puntuación se le asignará un valor de 10, y se aplicará al resto la siguiente fórmula (según el apartado *decimotercero.- Procedimiento de valoración*):

$P=(pm*O)/mo$, (donde "P" es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima (20 puntos), "mo" son los puntos de la mejor oferta y "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora).

CRITERIOS RELATIVOS AL FOMENTO AL EMPLEO

	Puntuación máxima	
Número de puestos de trabajo de carácter permanente que el solicitante pretende adscribir a la emisora	15	Para la concreción del número de puestos de trabajo de carácter permanente se calcula la media ponderada de dichos puestos durante el período de vigencia de la licencia, otorgando la máxima puntuación a la propuesta que suponga la mayor adscripción a la emisora de puestos de trabajo de carácter permanente así calculada. La puntuación del resto de licitadores será otorgada según una distribución lineal. <i>Nota: Si no se especifica la naturaleza permanente o temporal del contrato, no serán valorados los puestos de trabajo</i>
Número de puestos de trabajo de carácter temporal que el solicitante pretende adscribir a la emisora	8	Para la concreción del número de puestos de trabajo de carácter temporal se calcula la media ponderada de dichos puestos durante el período de vigencia de la licencia, otorgando la máxima puntuación a la propuesta que suponga la mayor adscripción a la



		emisora de puestos de trabajo de carácter temporal así calculada. La puntuación del resto de licitadores será otorgada según una distribución lineal <i>Nota: Si no se especifica la naturaleza permanente o temporal del contrato, no serán valorados los puestos de trabajo</i>
Número de puestos de trabajo destinados a trabajadores discapacitados que el solicitante pretende adscribir a la emisora	7	Para la concreción del número de puestos de trabajo destinados a trabajadores discapacitados se calcula la media ponderada de dichos puestos durante el período de vigencia de la licencia, otorgando la máxima puntuación a la propuesta que suponga la mayor adscripción a la emisora de los mismos. La puntuación del resto de licitadores será otorgada según una distribución lineal
Acciones y planes formativos previstos para el personal de la emisora	5	Se otorgará la máxima puntuación a la propuesta que suponga una mayor formación en número de horas para el personal de la emisora. La puntuación del resto de licitadores será otorgada según una distribución lineal